

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **054**

Fecha: 02/05/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00181	Verbal Sumario	SIRIS - VILLALOBOS PALOMINO	MIGUEL ANTONIO - SUAREZ PALMA	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte actora, para que cumpla con la carga procesal de notificar al demandado cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la ley; a fin de integrar el contradictorio y así, evitar la parálisis del presente proceso de exoneración cuota de alimentos y poder llevarlo a término; lo anterior, conforme lo indicado en esta providencia.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2012 00282	Verbal	LUCILA - YAGUNA PAREJA	RAHEL ESTEBAN - VOVALLE YAGUNA - INTERDICTO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la Personería Municipal de Valledupar para que cumpla tal menester, recordándole que el informe de valoración de apoyos deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y numeral 3° del artículo 56 de la Ley 1996 de 2019; lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2014 00478	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CATALINA LINLEY - MOSCOTE MORON	CAUSANTE CARLOS ALBERTO - CALDERON GIOVANETTY	Auto Interlocutorio Ordenar la refacción del trabajo de partición, bajo los lineamientos trazados en esta providencia. Para ello, se otorga el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia para que la partidora cumpla con la carga procesal aquí impuesta. Corregir de oficio la providencia del 12 de diciembre de 2022, en el sentido de indicar de manera antecedente a la designación de los partidores, que se decreta la partición en el asunto de la referencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 507 del CGP.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2017 00185	Jurisdicción Voluntaria	ELIAS - RIVERO ROYERO	RUTH ELIANA RIVERO FUENTES	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2017 00207	Jurisdicción Voluntaria	JULIA INES PEÑA DE LARA	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2017 00296	Jurisdicción Voluntaria	ROSALIN VICTORIA - UHIA RAMIREZ	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	30/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2017 00345	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	DAYANA PATRICIA JAIME GARCIA	MARTIN ELIAS - DIAZ ACOSTA (Q.E.P.D)	Auto que Ordena Correr Traslado Correr traslado del inventario y avalúos adicionales presentados por la abogada Myrian Estela Fuentes Plata, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, a fin de que los interesados formulen las objeciones a que haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 502 del Código General del Proceso. Se efectuan otros requerimientos.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2018 00008	Jurisdicción Voluntaria	ANABEL MARIA BARROSO JIMENEZ	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	30/04/2024	
20001 31 10 003 2018 00221	Jurisdicción Voluntaria	ESPERANZA CASTILLEJO GARCIA	ENRIQUE CARLOS BECERRA CASTILLEJO	Auto Interlocutorio Auto ordena la revisión del proceso de la referencia, según lo dispuesto en el art. 56 de la Ley 1996 de 2019; en consecuencia, se ordena requerir y efectuar las actuaciones indicadas en esta providencia.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2019 00276	Ejecutivo	YECEIDA QUIROZ CASTRO	YIMIS FRANCISCO RUMER FRIAS	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Dejar sin efectos el auto del 30 de julio de 2021, por medio del cual se modificó la liquidación del crédito anteriormente presentada, de acuerdo a las razones esbozadas en la parte motiva de este proveído. Aprobar en todas sus partes la modificación efectuada de manera oficiosa por esta agencia judicial a la liquidación del crédito anterior y a la actualización del crédito presentada por la parte actora, en atención a lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2021 00106	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VIVIAN GARCES RIVAS	JONNY DAVID CUELLO ROZO (CAUSANTE)	Auto que Ordena Requerimiento Reconocer como partidora a la abogada Daylin Pumarejo Carrillo, a quien le fue conferida la facultad para tal menester. Requerir a la señora Adanolis Rumbo Nieves, como representante legal del menor DJCR, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informe si abrieron la sucesión de la causante Teresa Patricia Rumbo Nieves. En caso afirmativo, deberán informar el despacho judicial que adelanta la misma, su radicación y el estado en que se encuentra.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2021 00287	Ejecutivo	ELLA CECILIA HERRERA LUNA	MOISES ENRIQUE GUETTE CABRERA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Aprobar en todas sus partes la modificación efectuada de manera oficiosa por esta agencia judicial a la actualización del crédito presentada por la parte actora, en atención a lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. No iniciar trámite sancionatorio contra la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL) y el Ejército Nacional, por los motivos enunciados en antecedencia.	30/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00135	Verbal	KEYLA DEL CARMEN LLINAS HERNANDEZ	JOSE CHAMBERLAY BELTRAN BERNAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reanudar de oficio el presente proceso, por las razones esgrimidas en antecedencia. Requerir a las partes para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informen si lograron concertar un acuerdo conciliatorio o no. Señalar el veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y media de la mañana (08:30 a.m.), como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2022 00219	Ejecutivo	ADELAIDA ESTUPIÑAN SOTO	ALBERTO LUIS MENDOZA GUERRA	Auto que Ordena Requerimiento Reanudar de oficio el presente proceso, por las razones esgrimidas en antecedencia. Requerir a las partes para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, informen lo solicitado en esta providencia; En caso de que guarden silencio, se entenderá que existe incumplimiento total y en esa medida, se seguirá adelante con la ejecución por las sumas no canceladas y descritas en el acuerdo, se condenará en costas al ejecutado y se ordenará a las partes que presenten la liquidación del crédito.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2022 00326	Verbal	SAMIA SAMIRA ARAO MADRID	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOGMEL SEGUNDO DIAZ PINTO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la partes para que informen o solicitado en esta providencia, so pena de las sanciones a que haya lugar.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2022 00427	Verbal	INDIRA MARTINEZ SEGOVIA	EDILSO LEON CARRASCAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, que será celebrada de manera virtual.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2022 00462	Verbal	SAUL DE JESUS CARPIO MARTINEZ	MILEXCI OCHOA DIAZ	Sentencia Anticipada Acoger el acuerdo conciliatorio presentado por los apoderados judiciales de las partes el 10 de noviembre de 2023. Decretar el Divorcio en el presente proceso, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2023 00052	Verbal Sumario	JOHANA MILETH BARRANTES RODRIGUEZ	ROBERTO CARLOS ACOSTA MAESTRE	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.), como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, que será celebrada de manera virtual; se decretan pruebas.	30/04/2024	
20001 31 10 001 2023 00370	Verbal	ALEXANDER CASTILLA ROMERO	TAMAR ESTHER CASTRILLO PEZZANO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena a la parte actora para que efectúe la notificación a la parte demandada, siguiendo los lineamientos entregados por este Despacho judicial, a fin de continuar con las etapas procesales correspondiente; lo anterior, en la forma indicada en esta providencia.	30/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/05/2024** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO